



Ministerio
de **Industrias**
y **Productividad**

ORDEN DE SERVICIO

ORDEN DE COMPRA	OS-UZA-CZ6-MIPRO-024-2017
UNIDAD REQUERENTE:	ADMINISTRATIVA
CONCEPTO:	MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 MAZDA PEI 1208
PROCESO:	IC-CZ6MIPRO-023-2017
FECHA:	26 DE DICIEMBRE 2017

Empresa:
AUTOSERVICIO BOLÍVAR MORA
RUC: 0104143003001
Presente.-

ANTECEDENTES

En el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al artículo 60 de su Reglamento y al artículo 330 de la Resolución No. SERCOP-0000072-2016 de 31 de agosto de 2016, se establece la casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía.

Mediante Memorando MIPRO-DAGZ6-2017-0826-M, del 22 de Diciembre de 2017, la Ing. Janneth Zamora Sarmiento, Responsable de la Unidad Zonal Administrativa solicitó al Dr. Carlos Gómez de la Cruz Pérez Coordinador Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad, el inicio del proceso para el MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO QUE COMPONE EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD: MAZDA PEI1208.

Se cuenta con los fondos disponibles en la partida presupuestaria No. 530422, conforme la Certificación Presupuestaria No. 117 de fecha 18 de diciembre de 2017, emitida por la Unidad Zonal Financiera, por un valor de \$ 960,02 (NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 02/100), incluido IVA.

Se ha verificado por parte de la Unidad Zonal Administrativa que los insumos objeto de la presente contratación:

- No consta en el Catálogo Electrónico vigente, para el caso de bienes y servicios normalizados;
- Su adquisición si consta en el Plan Anual de Contrataciones PAC, y,
- No constituye un requerimiento constante y recurrente durante el presente ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.

M

Conforme se desprende del cuadro comparativo elaborado por la Ingeniera Janneth Zamora Sarmiento, responsable de la Unidad Zonal Administrativa y aprobado por el Mgs. Welington Siavichay Martínez, Director de Apoyo a la Gestión de la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad, mediante el cual recomiendan: "La Proforma del Proveedor 2 AUTOSERVICIO BOLÍVAR MORA" para el mantenimiento del vehículo MAZDA PEI1208; en razón que presenta la oferta más económica y conveniente a los intereses institucionales.

De conformidad con el numeral 17 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que señala: "17. Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados: Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo", se procede a elaborar la presente Orden de Servicio bajo el siguiente detalle:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

En referencia a lo descrito en el Acuerdo No. 005-CG-2014, con el cual se emite el Reglamento para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que Disponen de Recursos Públicos, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial No. 178 de 6 de febrero de 2014, en su artículo 9, dispone que los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad dispone de la Unidad Administrativa que tiene a su cargo la supervisión y control de vehículos de la Coordinación, además que es la encargada de coordinar la logística en el servicio de transporte, por lo que considerando que el servicio de mantenimiento de los vehículos es necesaria para el desplazamiento seguro y oportuno de las autoridades y funcionarios/as de la institución, se requiere realizar el mantenimiento del vehículo MAZDA PEI1208, que compone el parque automotor de la Institución.

Considerando que la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad cuenta con el siguiente parque automotor:

- * UN VEHICULOS MARCA SUZUKI GRAND VITARA SZ AEA0978
- * UN VEHICULO GRAND VITARA AEA0769.
- * UN VEHICULO NISSAN PEN0147.
- UN VEHICULO MAZDA PEI1208.

Con los cuales diariamente se realizan actividades de desplazamiento a las autoridades y funcionarios/as de la Institución, el empleo diario de dichos bienes en la ciudad y fuera de ella, demanda cumplir con los respectivos programas de mantenimiento para garantizar su disponibilidad operativa y buen funcionamiento, así como trabajos de mantenimiento correctivo que se generen en los diferentes vehículos, los cuales por su funcionamiento continuo tienden a sufrir desgaste y deterioro.

2. JUSTIFICACIÓN

Para cumplir y ejecutar puntualmente con los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Institución; y por cuanto la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad no cuenta con un taller mecánico, personal especializado, equipos, herramientas, repuestos y accesorios, que permitan atender los requerimientos de mantenimiento de los vehículos, es necesario la contratación de un taller mecánico que realice el mantenimiento preventivo y correctivo del Vehículo MAZDA PEI1208, con la provisión de repuestos.

3. OBJETIVO

Conservar en óptimas condiciones de uso los vehículos de la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad, mediante las gestiones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente, conforme al siguiente detalle:

	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	PLACA
1	SUZUKI	GRAND VITARA SZ FLAC 2.0 5P 4x2 TM	J20A-645039	8LDCB535090011905	AEA0978
2	CHEVROLET	GRAND VITARA JEEP	H25A166403	8LDCSV37560009368	AEA0769
3	MAZDA	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4	G6383495	8LFUNY06KAM000260	PEI1208
4	NISSAN	CAMIONETA DOBLE CABINA	KA24059501A	3N6CD13S92K041384	PEN0147

Objetivo General

Realizar el mantenimiento del vehículo que compone el parque automotor de la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad; MAZDA PEI 1208, lo cual evitará el deterioro acelerado del bien.

R

Objetivos Específicos

- *Mantener en óptimas condiciones los vehículos de la Institución.*
- *Realizar el mantenimiento de los vehículos con la finalidad de que se prolongue la vida útil de los mismos.*
- *Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo MAZDA PEI1208, que se detalla en el presente término de referencia.*

4. ALCANCE

EL servicio de mantenimiento correctivo, este deberá incluir el mantenimiento y arreglo del automotor MAZDA PEI1208, con la provisión oportuna de repuestos, accesorios y partes, dependiendo del caso y de acuerdo con los requerimientos institucionales. Además, una vez finalizado el trabajo, el taller presentará a la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad un informe técnico mecánico completo.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será otorgado en la ciudad de Cuenca y será únicamente para la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad.

TAREAS A EJECUTAR EN EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO: MAZDA PEI1208 DE PROPIEDAD DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD:

- *ABC de Motor*
- *ABC de Frenos*
- *Cambio de aceite del motor*
- *Cambio del Juego de Bandas*
- *Cambio de Bombines*
- *Cambio de Terminales interiores*
- *Cambio de Terminales exteriores*
- *Cambio del colgante de la dirección*
- *Cambio de tirantería de la dirección*
- *Limpieza de inyectores*
- *Alineación y Balanceo.*
- *Cambio de pastillas de frenos*
- *Cambio de líquido de frenos.*

M

5. RESPONSABILIDADES

- UNIDAD ADMINISTRATIVA
- CHOFER DE LA INSTITUCIÓN
- LA CONTRATISTA

La Unidad Administrativa es la responsable de realizar las gestiones correspondientes para proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo de propiedad de la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad: MAZDA PE1208, para lo cual deberá realizara lo siguiente:

- Receptar por escrito la novedad de parte de los Señores Conductores de la Institución a cerca de fallas o daños encontrados en los vehículos.
- Proceder a elaborar la respectiva "orden de mantenimiento" y coordinar el traslado de la unidad al taller autorizado con el encargado de la conducción de los vehículos.
- Programar mensualmente el mantenimiento preventivo del parque vehicular de la Institución.
- Coordinar el traslado de la Unidad al Taller con el Señor Chofer.
- Trasladar la Unidad al taller cuando sea necesario.
- Firmar la factura de conformidad cuando el servicio se haya recibido
- Elaborar el Informe de conformidad respecto al servicio recibido y previa realización de pruebas de movilización y constatación por parte del Señor Chofer de la Institución.
- Solicitar mediante Oficio la autorización de pago ante la Autoridad pertinente que es el Señor Coordinador de la Zonal 6.

Los señores conductores de la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad deberán:

- Revisar periódicamente los niveles básicos de los vehículos que utilicen.
- Deberán dar cumplimiento a las fechas establecidas de manera coordinada con la Responsable de la Unidad Administrativa de la Coordinación Zonal 6, para el ingreso de los vehículos al taller correspondiente.
- El Chofer de la Institución deberá reportar de inmediato y por escrito, a la Unidad Administrativa una vez que haya detectado una anomalía o falla en el vehículo.

- El Chofer realizará la verificación del servicio, el funcionamiento óptimo del automotor, inmediatamente después de que haya hecho el mantenimiento preventivo del vehículo.
- La limpieza del vehículo correrá por cuenta del señor Chofer, la cual se realizará por lo menos una vez por semana.

La Contratista deberá incluir en su oferta todos los repuestos, lubricantes, insumos, mano de obra, etc., que contemple emplear en cada uno de los servicios objeto de la presente contratación para el mantenimiento del Vehículo MAZDA PEI1208. Para la ejecución de los servicios, la Contratista deberá prever y emplear todas las herramientas y equipos necesarios para realizar el mantenimiento.

- La encargada de la Unidad Administrativa, generará una Orden de Servicio, único documento que certificará el cumplimiento y la ejecución del respectivo mantenimiento correctivo según corresponda.
- La Contratista, al finalizar el servicio solicitado, deberá presentar el acta entrega recepción de los repuestos utilizados, detalle de los repuestos, materiales y suministros empleados. En el caso de que en el mantenimiento correctivo, se presentara algún trabajo adicional que no fue contemplado, la contratista deberá comunicarlo para validación y aprobación de los trabajos adicionales.

Por cada mantenimiento efectivamente realizado y recibido a satisfacción de la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad, la Contratante deberá presentar las facturas electrónicas correspondientes.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los repuestos, materiales y suministros utilizados y provistos por la Contratista en la ejecución del mantenimiento del vehículo MAZDA PEI1208, **deben contar con su respectiva garantía.**

Los repuestos y la mano de obra que el contratista proforma y que no estén detallados en la lista de precios deberán contar con el respectivo visto bueno.

El servicio requerido para el mantenimiento del Vehículo MAZDA PEI1208, debe ser claro, detallado y especificar los trabajos a realizarse y el valor que se va a efectuar.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente Contrato para el servicio de mantenimiento del vehículo MAZDA PEI1208, será por los días que dure el arreglo y mantenimiento del vehículo.

9. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

Descripción	Experiencia mínima de 5 años en mantenimientos de vehículos para el sector público o privado.
Número de proyectos	Mínimo 2 contratos; actas de entregas recepción definitiva de haber realizado mantenimientos de vehículos para entidades públicas o privadas.

10. PERSONAL TÉCNICO

El mínimo de personal técnico requerido para este servicio, debe ser el siguiente:

CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA	TITULO	FUNCIONES	NÚMERO DE CERTIFICADOS	EXPERIENCIA
2	Técnico Mecánico	2 años	Mínimo Bachiller Técnico	Realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de la Institución.	1	Experiencia en reparación y mantenimiento de vehículos Mazda.
1	Jefe de Taller	3 años	Tercer nivel en Ingeniería Mecánica y/o afines	Realizar la administración de diagnósticos y corrección.	2	Experiencia en reparación y mantenimiento de vehículos Mazda.

11.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

De acuerdo al artículo 147 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016 que establece que: "Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el último valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien, prestación de servicio incluido consultoría o ejecución de obras; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante.". En consecuencia el presupuesto referencial se ha obtenido mediante el proceso de mantenimiento del Vehículo efectuado con fecha 20 de Octubre de 2017.

he

En base a diagnóstico generado por personal especializado de los diferentes Talleres Mecánicos a los cuales se les ha solicitado Proformas (se anexan al presente documento) para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad: MAZDA PE1208, se elaboró un cuadro que resume el contenido de las mismas, que presento a continuación:

ARREGLO DEL VEHÍCULO GRAND VITARA AEA 0769

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	AUTOMAN DE PAUL ILLESCAS	AUTOSERVICIO BOLÍVAR MORA	PERFORMANCE MECÁNICA INTEGRAL
ACEITE DE MOTOR 20W50	35,72	27,90	28,05
FILTRO DE ACEITE	3,57	4,47	4,00
ABC DE MOTOR	31,25	17,86	45,00
ABC DE FRENOS	31,25	20,00	53,50
TERMINALES INTERIORES	85,00	71,43	87,00
TERMINALES EXTERIORES	65,00	53,57	69,00
JUEGO BANDAS ACCESORIOS	52,00	40,18	31,75
ALINEACIÓN Y BALANCEO	26,79	16,07	18,50
COLGANTE DIRECCIÓN	55,36	80,36	74,60
PITMAN DE DIRECCIÓN	136,00	107,14	56,00
JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS	36,61	37,50	24,75
FORRADA DE ZAPATAS DE FRENOS	19,64	17,86	25,89
BOMBINES DE FRENOS	95,00	89,29	115,00
FILTRO DE AIRE	10,71	13,40	12,95
FILTRO DE COMBUSTIBLE	12,50	10,71	6,92
BUJÍAS	17,88	22,32	12,00
LIMPIEZA DE INYECTORES	28,00	22,32	28,00
LIQUIDO DE FRENOS	8,93	5,37	3,80
CAMBIO DE TIRANTERÍA DE DIRECCIÓN (SUSPENSIÓN)	71,43	60,00	45,00
SUBTOTAL	822,64	717,75	741,71
IVA	98,72	86,13	89,01
TOTAL	921,36	803,88	830,72

Conforme a las Proformas presentadas y al Cuadro elaborado, la Oferta más conveniente es la de **AUTOSERVICIO BOLÍVAR MORA**, que asciende a un monto total de \$ **803,88** (Ochocientos tres con 88/100 dólares de América), incluido IVA.

h

12. FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% del monto total del contrato contra entrega de todos los productos, el mismo que será efectuado dentro el plazo máximo previsto por la Ley, a entera satisfacción de la entidad contratante, manifestados mediante el informe de satisfacción del Administrador del Contrato, la suscripción del acta entrega recepción definitiva y la presentación de la factura correspondiente, la misma que deberá ser desglosada por cada ítem adquirido.

Una vez que la Contratista haya entregado a satisfacción de la **COORDINACIÓN ZONAL 6 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD** los servicios acordados durante la vigencia del mencionado contrato, deberá entregar la correspondiente factura electrónica, la cual debe cumplir con todas las normas dispuestas en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento de Aplicación y el Reglamento de Comprobantes de venta y Retenciones vigentes.

13. DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del presente contrato, será el la Ing. Janneth Zamora Sarmiento, encargada de la Unidad Administrativa de la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad.

14. MULTAS Y SANCIONES

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Oferente, se aplicará la multa establecida por el Ministerio de Industrias y Productividad - MIPRO, de acuerdo a la naturaleza del contrato, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato (El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación).

15. GARANTÍAS

El Contratista, garantiza los trabajos de mantenimiento realizado en el vehículo de la Institución: MAZDA PEI1208, por (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los vehículos a entera satisfacción de la Contratante mediante informe del Administrador del presente Instrumento, esto es en caso de presentarse una falla de fábrica de los repuestos, más no por desperfectos en el manejo o falta de mantenimiento. Además la garantía se hará efectiva siempre y cuando el mantenimiento del vehículo sea realizado por el Contratista.

ly

Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad en los siguientes casos:

La técnica:

- *El oferente deberá garantizar el cumplimiento de los Términos de Referencia, tal y como se indica en el punto 4. ALCANCE de este documento.*
- *Asistencia vía telefónica para solventar inquietudes y problemas básicos.*

16. Obligaciones de la Contratista:

- Efectuar el mantenimiento correctivo del parque automotor de acuerdo a la necesidad del automotor.
- El oferente debe contar con un espacio físico adecuado de talleres, destinado a la prestación del servicio.
- El contratista entregará el servicio de arreglo y mantenimiento realizado al vehículo: MAZDA PEI1208, previo pruebas de control de calidad y de campo, según el caso en mano de obra para que sean recibidos a entera satisfacción.
- En los trabajos defectuosos en mano de obra por negligencia o por mala calidad de los repuestos, el contratista deberá reemplazar a su cuenta y costo los repuestos, de la misma forma asumirá el valor de la mano de obra.
- Una vez realizados los mantenimientos, el contratista entregará el vehículo a entera satisfacción de la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad con la finalidad de que se legalicen las facturas con el recibí conforme.
- Cualquier siniestro que ocurra con el vehículo del Ministerio, dentro del taller o mientras el vehículo se encuentre en pruebas, será de responsabilidad del taller.

17. Obligaciones del contratante:

- Mantener con el contratista el flujo de información y retroalimentación necesaria a fin de coordinar eficazmente la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

hc

- Realizar la recepción y entrega del vehículo con su respectiva Acta de Entrega Recepción a conformidad con la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad.
- Gestionar la liquidación de pago al proveedor, siempre que los servicios sean a satisfacción de la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Industrias y Productividad.

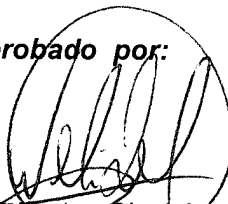
DOCUMENTOS DE SOPORTE:

- Memorando MIPRO-DAGZ6-2017-0826-M
- Memorando MIPRO.DAGZ6-2017-0823-M
- Memorando MIPRO DAGZ6-2017-0795-M
- Términos de Referencia
- Cuadro Económico Comparativo
- Tres Proformas
- Certificación Presupuestaria No. 117

ACEPTACIÓN:

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio y se someten a sus estipulaciones. Para constancia firman en tres ejemplares de igual contenido.

Aprobado por:



Mgs. Wellington Siavichay
**DIRECTOR DE APOYO A LA GESTIÓN
COORDINADOR ZONAL 6
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD**

Aceptado por:



Ing. Bolívar Mora Friend
**AUTOSERVICIO BOLÍVAR MORA
CC 0104143003**

